



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/REC/9/3
6 de noviembre de 2015

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS
DE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 j) Y
DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Novena reunión

Montreal, Canadá, 4 a 7 de noviembre de 2015

Tema 4 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL GRUPO DE TRABAJO

9/3. Glosario de términos y conceptos clave pertinentes para ser empleados en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que revise el glosario de términos y conceptos clave pertinentes para ser empleados en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas que figura en el anexo a la nota del Secretario Ejecutivo¹, y que elabore un glosario completo, tomando en cuenta los comentarios realizados en su novena reunión, además de los términos pertinentes utilizados en otros acuerdos y por otras organizaciones internacionales, y que presente el glosario revisado a la Conferencia de las Partes para que lo considere en su 13ª reunión;

2. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 13ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Observando que la claridad de los términos y conceptos en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas puede contribuir a la aplicación eficaz y coherente del artículo 8 j) y disposiciones conexas, con miras a alcanzar la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica en el plazo de 2020,

1. *Acoge con beneplácito* el glosario de términos y conceptos clave para ser empleados como definiciones de trabajo en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas, tal como figura en la nota del Secretario Ejecutivo¹;

[2. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos a usar el glosario en la elaboración y aplicación de medidas nacionales pertinentes, según corresponda;]

¹ UNEP/CBD/WG8J/9/2/Add.1.

[3. *Pide* al Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas que utilice el glosario como referencia en su labor futura.]
